



DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

PRIMERA

C O P I A

De la Escritura de Cesión de Participaciones

Otorgada por Edwin Marcelo Valles Martínez y otra

A favor de Sebastian Enrique Moja Calle

Por \$ 42,00

Ambato, 28 de junio del 2.004.

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital
OTORGADA POR: de la Provincia de Tungurahua,
EDWIN MARCELO VALLES República del Ecuador, hoy día
MARTINEZ Y OTRA lunes veintiocho de junio del
A FAVOR DE: año dos mil cuatro; ante mí,
SEBASTIAN ENRIQUE MOYA Doctor Alfonso Alvarez Sarabia
CALLE. Notario Cuarto de este Cantón.
CUANTIA: \$ 42.00 comparecen: por una parte, los
señores Edwin Marcelo Valles
Martínez, de estado civil casa
do y Laura Marcia Piñuela Tapia, soltera, por sus propios dera
chos, en calidad de cedentes; y, por otra, el señor Sebastián
Enrique Moya Calle, de estado civil casado, por sus propios de
rechos, en calidad de cesionario; además interviene la señora
Marlene Alexandra Rodríguez Paredes, cónyuge del primero de
los nombrados, dando su consentimiento para este acto. Los com
parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del can
tón Baños en esta provincia pero de tránsito por este lugar,
legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la
que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada
a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi
cas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de par
ticipaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SE
BASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.
Comparecen a la celebración del presente contrato por una par



te como cedentes EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ Y LAURA MARCIA PINUELA TAPIA; y, por otra, en calidad de cesionario SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE, todos los comparecientes domiciliados en la ciudad de Baños, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes, comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-1) La Compañía de Responsabilidad Limitada "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante Nelly Alvarez Guevara, Notaria Pública Interina del cantón Baños e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, bajo el número treinta y nueve (Nº 39) el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, del Registro Mercantil.- 2) La Junta General de socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día quince de junio del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ Y LAURA MARCIA PINUELA TAPIA, para que transfirieran todas sus participaciones de las que posee en esta compañía a favor de SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ, con autorización expresa de su esposa, cede las noventa y cinco participaciones de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, a favor de SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE; y, la compareciente LAURA MARCIA PINUELA TAPIA cede las cien participaciones que las posee en la Compañía antes mencio

nada, a favor de SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- La señora MARLENE ALEXANDRA RODRIGUEZ PAREDES, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ ceda en venta novecientas cincuenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de compra-venta de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$ 42.00), de contado; dinero que los cedentes declaran tener recibido de parte del cesionario en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes que dan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran mil cincuenta participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades para esta clase de actos y contrato.- f) Luis Freire Solórzano.- ABOGADO.- Matrícula quinientos sesenta del Colegio de Abogado de Tungurahua".



DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública,
en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.
No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial
vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio
así lo estipulan y firman. Yo, el Notario cumplí con las pres-
cripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de
una escritura; y, doy fe que conozco a los otorgantes y que el
presente instrumento lo lei íntegramente a aquellos lo cual y
la suscripción de todos los que intervinimos, se dio en un
acto. f) Ilegible.-CC.Nº 170971911-4.-f) Ilegible.-CC.Nº 180316057-9.-
f) Ilegible.-CC.Nº 160007892-5.-f) Edwin Valles.-CC.Nº 150037399-6.-f)

El Notario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia.

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebra-
ción.

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por la presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES CIA. LTDA." en liquidación, celebrada en la Notaría de Baños, el quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de octubre del mismo año, con el número de inscripción treinta y nueve; de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, el veintiocho de junio del dos mil cuatro.- Baños de Agua Santa, a 13 de febrero de 2015.- Doy Fe.-



LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON.- En esta fecha queda inscrita la presente escritura pública; bajo el número: TREINTA Y OCHO (38) en el Registro Mercantil; y se toma nota al margen de su inscripción principal inscrita el 1 de Octubre de 1.998 bajo el número: TREINTA Y NUEVE (39) del Registro Mercantil; correspondiente al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.

Baños, Julio 2 del año 2.004



Dr. Wilmer Medina O.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEROLOGÍA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170971911-4
RODRIGUEZ PAREDES MARLENE ALEXANDRA
26 MARZO 1.968
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 06 225 04450
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

[Firma]
Jefe del Registro Civil

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
CESAR ARTURO RODRIGUEZ
CARMEN ESTHELA PAREDES
QUITO 27/08/94
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
490509

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0029
NÚMERO

1709719114
CECULA

RODRIGUEZ PAREDES MARLENE ALEXANDRA
APELLIDOS NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
F. FUENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEROLOGÍA

CECULA CIUDADANIA 150037399-6
VALLES MARTINEZ EDWIN MARCELO
NAPO/TENA/TENA
24 ENERO 1972
001- 0085 00085 M
NAPO/ TENA
TENA 1972

[Firma]
Jefe del Registro Civil

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E13X312222

CASADO MARLENE ALEXANDRA RODRIGUEZ
SECUNDARIA GUÍA NATURALISTA
ARTURO VALLES
MARIA MARTINEZ
PASTAZA 22/11/2002
22/11/2014
REN 0008163
Pez

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180316057-9

PINUELA TAPIA LAURA MARCIA
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS
18 FEBRERO 1977
FECHA DE NACIMIENTO 001-0017 00011 F
TUNGURAHUA/BANDOS
ULBA AÑO DE INSCRIPCION 1977


FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V3222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

SALOMON PINUELA
MARTHA ERICILIA TAPIA
PASTAZA
1070672016 10/06/2004
FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA IN REN 0023065
PsZ


FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 294-0524
No Electoral Tribunal 1803160579
Cedula 1803160579
PINUELA TAPIA LAURA MARCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS
PROVINCIA
BANCOS
PARROQUIA


FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160007892-5

MOYA CALLE SEBASTIAN ENRIQUE
PASTAZA/MERA/MERA
27 MAYO 1956
FECHA DE NACIMIENTO 001-0033 00033 M
PASTAZA/MERA
PASTAZA/MERA
Y AÑO DE INSCRIPCION 1978


FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** VX333V4244

CASADO MICHIELA AHAMMER
SECUNDARIA NATURALISTA

JOSE ENRIQUE MOYA
MARTHA REBECA CALLE
PASTAZA
0770172016 07/01/2004
FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA IN REN 0019375
PsZ


FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 70-0037
No Electoral Tribunal 1600078925
Cedula 1600078925
MOYA CALLE SEBASTIAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA


FIRMA DEL CEDULADO



JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro, en la casa particular de uno de los socios, de la Compañía Sebastián Moya Aventura Expediciones Cía. Ltda., se reúnen los señores: Edwin Marcelo Valles Martínez, Lura Marcia Piñuela Tapia y Sebastián Enrique Moya Calle, para realizar una Junta General de socios de la compañía a celebrarse con el carácter de Universal, para resolver sobre el único punto del orden del día:

Venta y Transferencia de las Participaciones de Edwin Marcelo Valles Martínez, quien cede sus novecientas cincuenta participaciones y Lura Marcia Piñuela Tapia, quien cede sus cien participaciones a favor de Sebastián Enrique Moya Calle, de la compañía.

Luego de analizada la situación, por así convenir a los legítimos intereses, de los Socios, con voto unánime del capital social y pagado Resuelven, Autorizar a Edwin Marcelo Valles Martínez y Lura Marcia Piñuela Tapia, para que transfieran todas sus participaciones de las que poseen en esta compañía a favor de Sebastián Enrique Moya Calle, que son novecientas cincuenta participaciones y cien participaciones, respectivamente.

Los señores, Edwin Marcelo Valles Martínez y Lura Marcia Piñuela Tapia. Indican y manifiestan que lo hacen con todos los bienes muebles y equipos que es parte de la compañía, sin reservarse nada para los cedentes.

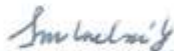
Una vez concluida la Junta Universal y resuelto el punto especial del orden del día, con la Resolución de Venta Total y absoluta de las Participaciones, por parte de los señores Edwin Marcelo Valles Martínez y Lura Marcia Piñuela Tapia, se dá por terminada la Junta General y para constancia firman.



Edwin Marcelo Valles Martínez
Gerente
C.I.- 150037399-6



Lura Marcia Piñuela Tapia
Socia
C.I.-180316057-9



Sebastián Enrique Moya Calle
Presidente
C.I.- 160007892-5

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO ATO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. DE VALLAN 2130 ENTRE GUAYAQUIL
Y CARRERA



DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

PRIMERA

C O P I A

De la Escritura de Cesión de Participaciones

Otorgada por Edwin Marcelo Valles Martínez y otra

A favor de Sebastian Enrique Moja Calle

Por \$ 42,00

Ambato, 28 de junio del 2.004.

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital
OTORGADA POR: de la Provincia de Tungurahua,
EDWIN MARCELO VALLES República del Ecuador, hoy día
MARTINEZ Y OTRA lunes veintiocho de junio del
A FAVOR DE: año dos mil cuatro; ante mí,
SEBASTIAN ENRIQUE MOYA Doctor Alfonso Alvarez Sarabia
CALLE. Notario Cuarto de este Cantón.
CUANTIA: \$ 42.00 comparecen: por una parte, los
señores Edwin Marcelo Valles
Martínez, de estado civil casa
do y Laura Marcia Piñuela Tapia, soltera, por sus propios dere
chos, en calidad de cedentes; y, por otra, el señor Sebastián
Enrique Moya Calle, de estado civil casado, por sus propios de
rechos, en calidad de cesionario; además interviene la señora
Marlene Alexandra Rodríguez Paredes, cónyuge del primero de
los nombrados, dando su consentimiento para este acto. Los com
parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del can
tón Baños en esta provincia pero de tránsito por este lugar,
legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la
que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada
a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi
cas a su cargo sirvase incorporar una de transferencia de par
ticipaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SE
BASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.
Comparecen a la celebración del presente contrato por una par



te como cedentes EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ Y LAURA MARCIA PINUELA TAPIA; y, por otra, en calidad de cesionario SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE, todos los comparecientes domiciliados en la ciudad de Baños, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes, comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-1) La Compañía de Responsabilidad Limitada "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante Nelly Alvarez Guevara, Notaria Pública Interina del cantón Baños e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, bajo el número treinta y nueve (Nº 39) el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, del Registro Mercantil.- 2) La Junta General de socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día quince de junio del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ Y LAURA MARCIA PINUELA TAPIA, para que transfirieran todas sus participaciones de las que posee en esta compañía a favor de SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ, con autorización expresa de su esposa, cede las noventa y cinco participaciones de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, a favor de SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE; y, la compareciente LAURA MARCIA PINUELA TAPIA cede las cien participaciones que las posee en la Compañía antes mencio

nada, a favor de SEBASTIAN ENRIQUE MOYA CALLE, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- La señora MARLENE ALEXANDRA RODRIGUEZ PAREDES, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ ceda en venta novecientas cincuenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES" Compañía Limitada, y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de compra-venta de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$ 42,00), de contado; dinero que los cedentes declaran tener recibido de parte del cesionario en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes que dan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran mil cincuenta participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades para esta clase de actos y contrato.- f) Luis Freire Solórzano.- ABOGADO.- Matrícula quinientos sesenta del Colegio de Abogado de Tungurahua".



DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública,
en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.
No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial
vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio
así lo estipulan y firman. Yo, el Notario cumplí con las pres-
cripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de
una escritura; y, doy fe que conozco a los otorgantes y que el
presente instrumento lo lei íntegramente a aquellos lo cual y
la suscripción de todos los que intervenimos, se dio en un
acto. f) Ilegible.-CC.Nº 170971911-4.-f) Ilegible.-CC.Nº 180316057-9.-
f) Ilegible.-CC.Nº 160007892-5.-f) Edwin Valles.-CC.Nº 150037399-6.-f)

El Notario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia.

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebra-
ción.

DR. ALFONSO ALVAREZ S.
NOTARIO 4TO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. CEVALLOS 2139 ENTRE GUAYAQUIL
Y OLARDO



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por la presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA "SEBASTIAN MOYA AVENTURA Y EXPEDICIONES CIA. LTDA." en liquidación, celebrada en la Notaría de Baños, el quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de octubre del mismo año, con el número de inscripción treinta y nueve; de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, el veintiocho de junio del dos mil cuatro.- Baños de Agua Santa, a 13 de febrero de 2015.- Doy Fe.-



Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON.- En esta fecha queda inscrita la presente escritura pública; bajo el número: TREINTA Y OCHO (38) en el Registro Mercantil; y se toma nota al margen de su inscripción principal inscrita el 1 de Octubre de 1.998 bajo el número: TREINTA Y NUEVE (39) del Registro Mercantil; correspondiente al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.

Baños, Julio 2 del año 2.004


Dr. Wilmer Medina O.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEROLOGÍA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170971911-4
RODRIGUEZ PAREDES MARLENE ALEXANDRA
26 MARZO 1.968
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO 06 225 04450
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

[Firma]
Jefe del Registro Civil

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO EDWIN MARCELO VALLES MARTINEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
CESAR ARTURO RODRIGUEZ
CARMEN ESTHELA PAREDES
QUITO 27/08/94
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
490509

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0029
NUMERO
RODRIGUEZ PAREDES MARLENE ALEXANDRA
APELLIDOS NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

1709719114
CECULA
QUITO
CANTON

[Firma]
F. FUENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEROLOGÍA

CECULA CIUDADANIA 150037399-6
VALLES MARTINEZ EDWIN MARCELO
NAPO/TENA/TENA
24 ENERO 1972
001- 0085 00085 M
NAPO/ TENA
TENA 1972

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E13X312222

CASADO MARLENE ALEXANDRA RODRIGUEZ
SECUNDARIA GUIA NATURALISTA
ARTURO VALLES
MARIA MARTINEZ
PASTAZA 22/11/2002
22/11/2014
REN 0008163
Pez

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180316057-9

PINUELA TAPIA LAURA MARCIA
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS

18 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 001-0017 00011 F

TUNGURAHUA/BANDOS

ULBA AÑO DE INSCRIPCION 1977





ECUATORIANA***** V4333V3222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SALOMON PINUELA

MARIA ERICILIA TAPIA

PASTAZA

1070672016 10/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA EN REN 0023065

Ps2







REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 294-0524

1803160579

CEDULA

PINUELA TAPIA LAURA MARCIA

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

BANDOS

PROVINCIA

BANDOS

PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160007892-5

MOYA CALLE SEBASTIAN ENRIQUE
PASTAZA/MERA/MERA

27 MAYO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 001-0033 00033 M

PASTAZA/MERA

Y AÑO DE INSCRIPCION 1978





ECUATORIANA***** VX333V4244

CASADO MICHIELA AHAMMER

SECUNDARIA NATURALISTA

JOSE ENRIQUE MOYA

MARIA REBECA CALLE

PASTAZA

0770172016 07/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA EN REN 0019375

Ps2







REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 70-0037

1600078925

CEDULA

MOYA CALLE SEBASTIAN ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA

PASTAZA

PARROQUIA





JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro, en la casa particular de uno de los socios, de la Compañía Sebastián Moya Aventura Expediciones Cía. Ltda., se reúnen los señores: Edwin Marcelo Valles Martínez, Lura Marcia Piñuela Tapia y Sebastián Enrique Moya Calle, para realizar una Junta General de socios de la compañía a celebrarse con el carácter de Universal, para resolver sobre el único punto del orden del día:

Venta y Transferencia de las Participaciones de Edwin Marcelo Valles Martínez, quien cede sus novecientas cincuenta participaciones y Lura Marcia Piñuela Tapia, quien cede sus cien participaciones a favor de Sebastián Enrique Moya Calle, de la compañía.

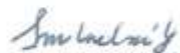
Luego de analizada la situación, por así convenir a los legítimos intereses, de los Socios, con voto unánime del capital social y pagado Resuelven, Autorizar a Edwin Marcelo Valles Martínez y Lura Marcia Piñuela Tapia, para que transfieran todas sus participaciones de las que poseen en esta compañía a favor de Sebastián Enrique Moya Calle, que son novecientas cincuenta participaciones y cien participaciones, respectivamente.

Los señores, Edwin Marcelo Valles Martínez y Lura Marcia Piñuela Tapia. Indican y manifiestan que lo hacen con todos los bienes muebles y equipos que es parte de la compañía, sin reservarse nada para los cedentes.

Una vez concluida la Junta Universal y resuelto el punto especial del orden del día, con la Resolución de Venta Total y absoluta de las Participaciones, por parte de los señores Edwin Marcelo Valles Martínez y Lura Marcia Piñuela Tapia, se dá por terminada la Junta General y para constancia firman.


Edwin Marcelo Valles Martínez
Gerente
C.I.- 150037399-6


Lura Marcia Piñuela Tapia
Socia
C.I.-180316057-9


Sebastián Enrique Moya Calle
Presidente
C.I.- 160007892-5


DR. ALFONSO ALVAREZ S.
ABOGADO
NOTARIO ATO DEL CANTON AMBATO
TELF. 826071
AV. DE VALLAN 2130 ENTRE GUAYAQUIL
Y CARRERA